



MODELO PAD\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/PAD/001	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b>	<b>BOUC:</b> 21 de diciembre de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PINTURA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Pintura y Conservación-Restauración	
<b>FACULTAD:</b> BELLAS ARTES	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GALÁN PÉREZ, Ana María	9.46

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6A35-3173-4239P4F56-6949	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	10/04/2024 11:36:09
	Maria Alicia Sanchez Ortiz	Firmado	10/04/2024 11:18:58
	Marta Perez Estebanez	Firmado	10/04/2024 11:10:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3								4			5	6					7	TOTAL (1-7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total*	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19			
GALÁN PÉREZ, Ana María	1.64	0.41	0.88	2.94	0.68	0	0	0	0	0	0.35	0.35	0.25	2.20	1.75	0.74	0	0	0	0	1	7.46	2	9.46		
MOLINA LIÑÁN, María Mercedes	0.39	0.66	0.43	1.48	0.65	0	0.5	0.5	0	0.8	0.03	1.83	0.2	2.6	2	0.24	0	0	0	0	1	7.20	-	7.20		
GIL MUÑOZ, María Teresa	1.53	0.38	0.53	2.44	1.65	0	0	0.2	0	0	0.50	0.70	0	0	0	0.38	0	0	0	0	1	6.17		6.17		
CABELLO BRIONES, Cristina	1.69	0.48	0.29	2.47	0.10	0	0	0.37	0	0	0.14	0.51	0.4	0.6	0.71	0.30	0	0	0	0	1	5.10		5.10		
ASIAÍN ROMÁN, Raquel	0.31	0.41	0.17	0.89	0.24	0.5	0	0.5	0	0.7	0.08	1.78	0	0.8	0.57	0.14	0	0	0	0	1	4.64		4.64		
STERP MOGA, Emanuel	2.03	0.11	0.47	2.60	0.28	0	0	0.5	0	0	0.17	0.67	0.05	0.6	0.46	0.32	0	0	0	0	0	4.34		4.34		
SÁENZ MARTÍNEZ, Águeda	0.49	0.33	0.33	1.14	0.24	0	0.5	0.5	0.5	0	0.05	1.55	0	0.6	0.43	0.20	0	0	0	0	0	3.56		3.56		
ANGOSO DE GUZMÁN, Diana Isabel	0.84	0.01	0.06	0.91	0.55	0	0	0	0	0	0.05	0.05	0	0	0	0.65	0	0	0	0	1	3.16		3.16		
ARENAS PATIÑO, Mireya	0.33	0.17	0.14	0.65	0.59	0	0	0	0	0	0.21	0.21	0	0.6	0.43	0.34	0	0	0	0	0	2.23		2.23		
GARCÍA CABARCOS, María Concepción	0.98	0	0.07	1.05	0.10	0	0	0.2	0	0	0.29	0.49	0	0	0	0.4	0	0	0	0	0	2.04		2.04		
BOJ BRI, Sergio	0.20	0	0.07	0.27	0.11	0	0	0.5	0	0	0.05	0.55	0	0	0	0.2	0	0	0	0	0	1.13		1.13		
BUÑUEL FANCONI, Darío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.40	0	0	0	0	0	0.40		0.40		

\* La puntuación de este apartado ha sido prorrateada para ajustarla al máximo contemplado en la baremación

Código Seguro De Verificación	6A35-3173-4239P4F56-6949		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes		Firmado	10/04/2024 11:36:09
	María Alicia Sanchez Ortiz		Firmado	10/04/2024 11:18:58
	Marta Perez Estebanez		Firmado	10/04/2024 11:10:00
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio,**

**españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6A35-3173-4239P4F56-6949	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	10/04/2024 11:36:09
	Maria Alicia Sanchez Ortiz	Firmado	10/04/2024 11:18:58
	Marta Perez Estebanez	Firmado	10/04/2024 11:10:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**3º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M<sup>a</sup> Alicia Sánchez Ortiz

SECRETARIO: Marta Pérez Estébanez

VOCAL: Estrella Sanz Domínguez

VOCAL: Silvia García Fernández-Villa

VOCAL: Linarejos Moreno Teva

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M <sup>a</sup> Alicia Sánchez Ortiz	Firmado: Marta Pérez Estébanez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 10/04/2024

Firmado: Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	6A35-3173-4239P4F56-6949	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	10/04/2024 11:36:09
	Maria Alicia Sanchez Ortiz	Firmado	10/04/2024 11:18:58
	Marta Perez Estebanez	Firmado	10/04/2024 11:10:00
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A35-3173-4239P4F56-6949</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

